REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Hacienda

Asunción, Agosto 11 de 1910

Vista la renuncia del Jefe del Resguardo de Curupayty, Sr Carlos J. Rivalde, y de conformidad con la propuesta de la Dirección de Aduanas y el Capítulo IX del anexo 9 del Presupuesto Gral. de Gastos vigente,

El Vice Presidente de la República, en ejercicio del P. E.

Decreta:

Artº 1º- Exonérase al Jefe del Resguardo de Ytá-corá, Señor Ubaldo Jara, en igual carácter al Resguardo de Curupayty en reemplazo del Señor Carlos J. Rivalde que renunció.

Artº 2º- Nómbrase al Señor Ramón Barrientos Jefe del Resguardo de Ytá-corá en reemplazo del Señor Ubaldo Jara que pasa á ocupar otro puesto.

Artº 3º- Dése las gracias al renunciante

Vte por los servicios prestados
Art.º 4.º Comuníquese, publíquese y dése al
Registro Oficial.

González Navero

José Antonio [illegible]